Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Natalia López		
Fecha/hora gestión	23/09/2024 11:24	**Fecha/hora resolución**	23/09/2024 11:39
* **Procesos asociados**	Recursos	**Número documento**	8072024000001559
* **Tipo de resolución**	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2024LD-000086-0002200001	**Nombre Institución**	MUNICIPALIDAD DE MORA
Descripción del procedimiento	COMPRA DE LASTRE Y CEMENTO PARA USO DE LA ADMINISTRACIÓN		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002024000001553	19/09/2024 14:16	EDWARD ASDRUBAL SOTO BRENES	DEPOSITO DE MADERAS Y MATERIALES EL TRINITEÑO SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano (Ley	En razón de la materia

3. *Validaciones de control

- [x] Tipo de procedimiento
- [x] En tiempo
- [x] Prórroga de apertura de ofertas
- [x] Legitimación
- [x] Quién firma el recurso
- [x] Firma digital
- [x] Pliego de Condiciones Objetado
- [x] Temas previstos

4. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

5. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En el presente caso, se tiene por acreditado que la Municipalidad de Mora promovió la Licitación Reducida 2024LD-000086-0002200001, para la compra de lastre y cemento cuyo presupuesto total estimado es de ¢2.975.000,00 (ver pantalla denominada “Ingreso del pliego de condiciones” / 1. Información general). Conforme a lo dispuesto en la normativa previamente citada, la Contraloría General de República únicamente es competente para conocer el recurso de objeción que se genere con ocasión de la Licitación Mayor. Expuesto lo anterior, se concluye que este órgano contralor no resulta competente para conocer del recurso de objeción presentado, visto que el tipo de procedimiento de contratación desarrollado por la Administración corresponde a una Licitación Reducida. En virtud de lo expuesto, lo que procede es el **rechazo de plano** del recurso de objeción interpuesto ante esta instancia, de conformidad con los artículos 87, 95 de la Ley General de Contratación Pública, 244 inciso c) y 254 del Reglamento a dicha Ley.

6. Aprobaciones

Encargado	NATALIA LOPEZ QUIROS	**Estado firma**	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	23/09/2024 11:39	**Vigencia certificado**	04/03/2022 11:47 - 03/03/2026 11:47
DN Certificado	CN=NATALIA LOPEZ QUIROS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=NATALIA, SURNAME=LOPEZ QUIROS, SERIALNUMBER=CPF-01-1016-0337		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

7. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	26/09/2024 23:59

Número resolución	R-DCP-SICOP-01467-2024	**Fecha notificación**	23/09/2024 11:39